

0000235
DECRETO ALCALDICIO N°
QUINTERO, 22 ENE. 2018

VISTOS:

- 1 - Certificado de Factibilidad presupuestaria N° 07/18 de fecha 11 de Enero de 2018 por \$ 550.000.- iva incluido;
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con agua para consumo del personal de la Posta de Salud Rural de Loncura, debido a que la localidad de Loncura no cuenta con servicio de agua potable, presentando una Licitación Pública, proceso que permite regular esta adquisición.

DECRETO

- 1.- **APRUEBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Contratación de Suministro de Agua Purificada;
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es menor a 1000 UTM.
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura y de Evaluación de esta Licitación, respectivamente;

Comisión de Apertura:

- a) Encargado de Adquisiciones Operativas de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.
- b) Operador/a de la Plataforma ChileCompra del Departamento de Salud, o quien le subrogue.

Comisión de Evaluación:

- a) Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.
- b) Encargado de Adquisiciones Operativas del Departamento de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue.
- c) Operador/a de la Plataforma ChileCompra del Departamento de Salud, o quien le subrogue.

- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta 22.01.001 de "Alimentos y bebidas para personas" año 2018.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION
1.- Secretaria Municipal
2.- Departamento de Salud
3.- Administrador ChileCompra
4.- Administración Finanzas
MCP/YGS/CBG/ 2/rj



I. Municipalidad
de Quintero

CERTIFICADO N°07/18

El Encargado De Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe

C E R T I F I C A

Que, existe factibilidad en el ítem 22.01.001 "Alimentos y bebidas para personas", del presupuesto de Salud Municipal, Por la Licitación de Agua Purificada, para consumo del Personal de Posta de Salud Rural Loncura por un monto total de \$ 550.000.-iva incluido año 2018

Se extiende el presente certificado para ser entregado al Depto. de Salud Municipal, sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra



CRISTIAN BALMACEDA VALENZUELA
ENCARGADO DE FINANZAS
DPTO. DE SALUD MUNICIPAL.

Quintero, 11 de Enero 2017

CBV/rmf.

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA 2018
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

1. OBJETIVO

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a participar del proceso de Licitación Pública denominado Contrato Suministro de Agua Purificada, para Posta de Salud Rural de Loncura,

2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

2.1 MONTO DISPONIBLE

El monto disponible para esta licitación es de \$550.000.-iva incluido para 276 bidones llenos de agua purificada.

2.2 DESCRIPCIÓN

El servicio deberá contemplar lo siguiente:

- 1.-Entrega mensual de 23 bidones de 20 lts. llenos de agua purificada, en dependencias de la Posta de Salud Rural de Loncura, Ubicada en Chimbote #1900, Loncura, Quintero.
- 2.-Entrega en comodato de al menos 6 dispensadores frío/caliente operativos y en buen estado.
- 3.-Entrega en comodato de al menos 20 botellones de 20 litros c/u.
- 4.-Entrega mensual de 200 vasos desechables de 100 cc.
- 5.-Cubrir mantención de dispensadores en caso de ser necesario.

3. GENERALIDADES

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde) sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal www.mercadopublico.cl

4. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Todas las fechas estarán disponibles en www.mercadopublico.cl

5. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio www.mercadopublico.cl, y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la **“Licitación Pública Contrato de Suministro de Agua Purificada 2018”**. Tanto las consultas que los participantes formulen como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página www.mercadopublico.cl de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

7. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas.

7.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. **Anexo N°1**, Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica,“:

- **Persona Natural:**

- a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial, nacionalidad y estado civil.
- b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lado

- **Persona Jurídica:**

- a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa
- b.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

2. **Anexo N°2**, Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de la Licitación, firmado por el representante legal de la sociedad y/o empresa.

3. **Anexo N°3**, Nombrar Responsable de la Oferta.

7.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

1. Resolución Sanitaria del Local de Elaboración Tipo Envasadora emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, el que debe estar vigentes al momento de la postulación de la oferta, de lo contrario esta queda fuera del proceso Licitatorio.
2. **Anexo N°4**, Detalle de requerimientos.

7.3 ANTECEDENTES DE LA OFERTA ECONÓMICA

Anexo N°5. Consolidado de Oferta Económica, indicando el valor neto por cada bidón y además total de la oferta en pesos chilenos y en palabras, a través del sitio Web.

La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público debe expresarse en valor neto.

8. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

La Municipalidad de Quintero podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, tal como queda expreso en el Artículo 40 Reglamento de la Ley 19.886, dentro de un plazo fatal de 48 horas, a través del Foro Inverso. No obstante la presentación de la documentación fuera de los plazos formales le bajará el puntaje a las ofertas que incurrieran en la omisión y posterior aclaración de su oferta en el foro inverso (ver tabla de criterios de evaluación en el punto 12 de las bases de esta Licitación, Cumplimiento Requisitos Formales)

9. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal MercadoPúblico.cl el día y hora establecidos en este mismo

La propuesta constará de dos etapas, por lo que se realizarán dos aperturas diferidas de ofertas: Oferta técnica y Oferta Económica.

La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuará en relación a los oferentes que cumplan con la presentación de los antecedentes administrativos y con los antecedentes técnicos, y que califiquen en su oferta técnica.

10. COMISIÓN DE APERTURA

La comisión de apertura será integrada por el Encargado de Adquisiciones Operativas del Departamento de Salud o quien le subrogue y por un/a Operador/a de la Plataforma ChileCompra del Departamento de Salud, o quien le subrogue.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 7.2 y 7.3), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

12. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Unidad Técnica y Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y propondrá su adjudicación.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue, por el Encargado de Adquisiciones Operativas del Departamento de Salud o quien le subrogue y por un/a Operador/a de la Plataforma ChileCompra, del Departamento de Salud, quien le subrogue.

La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases.

Posteriormente evaluará cada una de las ofertas, según los criterios de calificación que a continuación se indican:

Criterios de Evaluación	Ponderación	Puntaje
OFERTA ECONÓMICA	70%	Las ofertas recibidas se evaluarán con la siguiente formula: Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *100 Anexo N°5
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	30%	El cumplimiento de Requisitos Formales dentro del plazo para la presentación de las ofertas se evaluará de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Cumple con la presentación de la totalidad de documentación solicitada en el punto 7.1 y 7.2 de las bases de esta Licitación = 100 pts • No cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el punto 7.1 y 7.2 de las bases de esta Licitación= 50 pts

13. PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos en que los oferentes no cumplan con lo solicitado en las Bases.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicará al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: **oferta económica y cumplimiento requisitos formales**; en caso de subsistir el empate se adjudicará al proveedor con más adjudicaciones a través de MercadoPúblico el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, **sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.**

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar el respectivo contrato

14. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

El oferente adjudicatario debe al momento de la contratación, debe encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores en calidad de hábil, de no ser así, tendrá el plazo de 5 días una vez notificado el acto de adjudicación para regularizar, previo a la elaboración de la orden de compra. De no cumplir con este requerimiento, se le adjudicará al oferente que le siga en puntaje, el que también deberá cumplir con lo solicitado en este punto.

15. UNIDAD TÉCNICA SUPERVISIÓN

La Unidad Técnica encargada de supervisar la entrega conforme del producto es área Adquisiciones del Departamento de Salud.

16. PLAZO DE VIGENCIA DE OFERTAS

Las Ofertas tendrán una validez mínima de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de Apertura de la Propuesta.

17. ENTREGA DEL PRODUCTO

El despacho del suministro de Agua Purificada deberá comenzar partir de la semana siguiente de emitida la Orden de Compra.

18. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, una Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto mínimo equivalente al 10% del monto total del contrato, la que deberá expresarse en UF o contener una cláusula de reajustabilidad equivalente. La referida boleta deberá tener una vigencia igual a la fecha de término del contrato resultante de la presente licitación, más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: "Garantía para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Suministro de Agua Purificada 2018 Departamento de Salud, Comuna de Quintero."

A nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**
- **Rol Único Tributario N° 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.**

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

La Garantía debe ser remitida en sobre cerrado a la siguiente dirección: Chimbote N°1900, Loncura, Quintero. Finalmente, esta Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones

19. PROCEDIMIENTO DE PAGO

El pago será efectuado mensualmente a través de depósito en la cuenta que el adjudicatario señale, de acuerdo a factura emitida por el adjudicatario y recepcionada conforme por el Departamento de Salud con el detalle de la cantidad de bidones entregados el mes inmediatamente anterior.

20. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente licitación quedará extinguido de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

20.1 Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera

20.2 Si se disolviera la empresa Adjudicataria.

20.3 Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones que el contrato de suministro resultante de esta licitación, le imponga al Adjudicatario.

20.4 Cuando el Municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al contrato.

20.5 La Municipalidad podrá poner término de forma unilateral al presente Contrato con un aviso previo por escrito de 30 (treinta) días, sin especificación de causa ni indemnización alguna.

21. FINANCIAMIENTO

El CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA será financiado a través del Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo a presupuesto vigente aprobado para el año 2018.

22. CLAUSULA ADICIONAL

El tribunal competente para conocer en caso de conflicto entre las partes es el de la comuna de Quintero.

23. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la oferta.

24. LA UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, al Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero.

CONTACTO DE LA ADQUISICIÓN

Datos del referente de esta licitación:

Cargo : Encargado de Adquisiciones Operativas del Departamento de Salud

Teléfono : 33/2298547

E-Mail : adquisicionesdesamquintero@gmail.com



JOSE ACEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO



ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DATOS DE LA PERSONA NATURAL (si es natural)	
Nombre completo	
Rut	
Dirección	
Fono	
Correo electrónico	
Fax	
Estado Civil	
Nacionalidad	

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Dirección	
Fono	Fax
Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente e indicar si actúan independiente o conjuntamente, además de adjuntar los documentos requeridos en la presentación de la propuesta)

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ del 2018

ANEXO N° 2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA “Conocimiento Bases y Proceso”

DECLARACIÓN:

Declaro conocer íntegramente las Bases Administrativas, Técnicas y normas aplicables a la licitación, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal ChileCompra (actual Mercado Público) y las condiciones de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Quintero en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado los gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado de contratos y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la presente propuesta.

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para solicitar aclaración de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación sólo bajo la aplicación del Artículo N°9 de la Ley de compras públicas.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en nuestra oferta, especialmente en cumplimiento con los plazos de entrega del servicio, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de cancelar el contrato, en un plazo máximo de 30 días corridos.

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ de 2018



ANEXO N°3
RESPONSABLE DE LA OFERTA.

Nombre o razón social: _____ RUT: _____

Representante legal: _____

Por medio del presente, se nombre como Responsable de la Oferta a:

NOMBRE : _____

R.U.T. : _____

N° TELEFÓNICO : _____

E-MAIL : _____

Firma Representante Legal

Quintero, _____ de _____ de 2018



ANEXO N°4

Detalle de requerimientos a cumplir por parte de los oferentes

Nombre o razón social:

RUT:

Nos comprometemos a cumplir con el listado de requerimientos que se detalla en el cuadro que sigue a continuación:

Requerimiento
Entrega mensual de 23 bidones de 20 lts. llenos de agua purificada, en dependencias de las Posta de Salud Rural de Loncura, Ubicada en Chimbote #1900, Loncura, Quintero.
Entrega en comodato de al menos 6 dispensadores frio/caliente operativos y en buen estado.
Entrega en comodato de al menos 20 botellones de 20 litros c/u
Entrega mensual de 200 vasos desechables de 100 cc.
Cubrir mantención de dispensadores en caso de ser necesario

Firma Responsable de la Oferta

Quintero, _____ de _____ de 2018

